

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA
ADMINISTRACIÓN

Vista Número 380

Panamá, 21 de agosto de 2014

**Demanda Contencioso
Administrativo de
Indemnización**

**Escrito de
aprobación de gestión.**

El Licenciado José del Carmen Murgas Abrego, actuando en representación de **Luis Manuel Sáenz McKenzie**, solicita que se condene al **Estado panameño, por conducto de la Caja de Ahorros**, al pago de la suma de B/.97,750.00, en concepto de daños y perjuicios, materiales y morales.

Honorable Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Acudo ante usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 38 de 2000, con la finalidad de aprobar la gestión del apoderado general para pleitos designado por la Caja de Ahorros dentro del proceso contencioso administrativo de indemnización descrito en el margen superior.

El Gerente General de la mencionada entidad bancaria otorgó poder general para pleitos al Licenciado César Antonio Rodríguez Sanjur, según se observa en la certificación emitida por el Registro Público (Cfr. fojas 25-26 del expediente judicial).

En ejercicio del poder, el Licenciado César Antonio Rodríguez Sanjur acudió a la Sala a presentar un escrito de contestación de la demanda y un recurso de apelación en

contra de la providencia que admitió el proceso contencioso administrativo de indemnización interpuesto por Luis Manuel Sáenz McKenzie, cuyo propósito es que se desestime la pretensión del actor, destinada a que se condene al Estado panameño, por conducto de la Caja de Ahorros, al pago de B/.97,750.00, en concepto de indemnización, por los daños y perjuicios que aquél alega le fueron ocasionados como consecuencia de las acciones negligentes de funcionarios de esa entidad bancaria (Cfr. fojas 18-19, 20-21 y 22-24 del expediente judicial).

Luego de proceder a evaluar la actuación llevada a cabo por el apoderado judicial designado por la entidad, este Despacho estima pertinente aprobar su gestión.

Del Honorable Magistrado Presidente,

Doctor Oscar Ceville
Procurador de la Administración

Licenciado Nelson Rojas Avila
Secretario General

Expediente 149-14